



San Antonio, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/22 por Resolución Nº 118/2022 inserta en Acta Nº 031/2022, aprobó el gasto de Insumos y servicios veterinarios .

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/11/22, por Resolución Nº 118/2022, inserta en acta Nº 031/2022, aprobó el pago a la empresa Agroveterinaria La Granja , RUT 020383610014, monto \$ 66.090,= (Pesos uruguayos sesenta y seis mil noventa).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO


RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de insumos y servicios veterinarios, aprobada por Resolución Nº 118/2022 inserta en Acta Nº 031/2022 de fecha 30/11/2022 y el correspondiente a la Empresa Agroveterinaria La Granja , RUT 020383610014, presupuesto aprobado por Resolución Nº 118/2022 inserta en Acta Nº 031/2022 de fecha 30/11/2022.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Fabiana Machín
Concejal


Roberto Percovich
Concejal


Andrés Rodríguez
Concejal


Damaso Pani
Alcalde